



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-24/2017

RECURRENTE:
REYNALDO CORNEJO RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-----

VISTO la cuenta que antecede de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar la imposibilidad de la notificación por telegrama al recurrente Reynaldo Cornejo Rodríguez del acuerdo de prevención de fecha catorce de agosto dictado en el expediente indicado al rubro, toda vez que no fue conocido en el domicilio indicado en autos, conforme fue informado en el acuse de recibo postal recabado en el Servicio de Telégrafos de México "TELECOM", tal y como se asiente en la razón actuarial de esta misma fecha.-----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 segundo párrafo, fracciones II y IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California 63, 64 y 70 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- Toda vez que el recurrente no señaló domicilio en la ciudad sede de este Tribunal y en virtud de que no fue posible localizarlo en el domicilio que señaló en autos según consta en la razón actuarial, se le hace efectivo el apercibimiento de fecha catorce de agosto del presente año por lo cual las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **CECILIA RAZO VEASQUEZ** en suplencia por acuerdo plenario del veintidós de agosto del año en curso quien autoriza y da fe-----

